



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** MSMI- MOYANO SANDRA (TRIBUNAL)

---

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Obstetricia SANDRA ELISABETH MOYANO, DNI N° 20.116.926, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Obstetricia SANDRA ELISABETH MOYANO, DNI N° 20.116.926, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "FACTORES INTERVINIENTES EN LA NO ADHERENCIA A LA PRÁCTICA DE PAPANICOLAOU EN MUJERES DE ENTRE 25-64 AÑOS HOSPITAL FERNANDO ARENAS RAFFO. SANTA ROSA. MENDOZA. ENERO - MAYO 2016"
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno - Infantil;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría según Acta 44/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 15/04/2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

**Por ello;**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Obstetricia SANDRA ELISABETH MOYANO, DNI N° 20.116.926, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dr. Hector Dante LUCCHINI
- Prof. Mgter. Mariana CUMMINS
- Prof. Mgter Elba MORALES (Universidad Nacional de Corrientes)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

